

## BASES CAMPAÑA RASCA Y GANA

El Ayuntamiento de Cáceres sito en Plaza Mayor sn de Cáceres organiza una promoción RASCA Y GANA para dinamizar la actividad comercial de la ciudad.

Esta campaña está organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y subvencionada por Fondos europeos a través de la Junta de Extremadura acuerdo con el Decreto 81/2015, de 5 de mayo y por el Decreto 308/2015, de 11 de diciembre, establece las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos de animación comercial.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que durante el plazo de la promoción realicen una compra en las tiendas adheridas a la campaña.

La PROMOCIÓN se inicia el 13 de Marzo de 2020 y finaliza el 19 de Marzo 2020 ambos inclusive.

### **CAMPAÑA**

1. La campaña consiste en que cada tienda adherida (Ver listado) dispondrá en su establecimiento de los rascas que configuran la campaña.
2. Será el propio establecimiento quien establezca la cantidad mínima de compra para conseguir un rasca.
3. Solo se dará un rasca por compra no siendo acumulable los rascas. (Por ejemplo, si una tienda establece que dará un rasca por cada 10€ y un cliente realiza una compra de 30€ solo se le dará un rasca y no 3) no son acumulativos.
4. El premio puede canjearse directamente con la compra (regalos directos) o bien si se trata de descuentos canjeables en próximas compras (la empresa se asegurará de poner el sello en el rasca premiado).
5. Cada tienda establecerá el periodo para canjear el rasca premiado.
6. Los premios y regalos no podrán ser acumulables a otras ofertas.
7. El comercio se encargará de colocar el cartel de la promoción en lugar visible, así como un cartel de elaboración propia donde recoja la cantidad mínima de compra para obtener el rasca y los premios a los que puede optar el cliente que compre.
8. Todos los rascas premiados deberán quedarse en la tienda para su posterior recogida por la gerencia. Así como todos los rascas que no hayan sido utilizados, con el fin de poder realizar el estudio de la campaña pertinente.

El Ayuntamiento de Cáceres, no se hacen responsable de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor. Tampoco se hacen responsables de los



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



defectos o vicios ocultos que pueda presentar los premios y que sean imputables a la empresa distribuidora del mismo.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

El tratamiento de datos personales realizado a través de este sitio web del Ayuntamiento de Cáceres (en adelante, Ayuntamiento) se regula según lo establecido en normativa Europea de protección de datos - Reglamento (UE) 2016/679 - Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) - , Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa en materia de protección de datos que sea de aplicación, al objeto de garantizar en todo momento el derecho fundamental a la protección de datos de las personas usuarias del mismo.

Mediante la lectura de la presente Política de Privacidad, la persona usuaria queda informada sobre la forma en que el Ayuntamiento, recaba, trata y protege los datos personales que son recabados a través de este sitio web. La persona usuaria debe leer con atención esta Política de Privacidad, que ha sido redactada de forma clara y sencilla con el objetivo de facilitar su comprensión, pudiendo así determinar libre y voluntariamente si desea facilitar sus datos personales al Ayuntamiento, a través de los distintos medios habilitados para ello.

La presente Política de Privacidad tiene por objeto facilitar información sobre los derechos que le asisten en virtud del RGPD. Si tiene cualquier duda relativa al tratamiento de sus datos personales, contacte con el Delegado de Protección de Datos: [dpd@ayto-caceres.es](mailto:dpd@ayto-caceres.es)

PUEDE CONSULTAR LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD EN EL SIGUIENTE ENLACE:  
<https://www.ayto-caceres.es/politica-de-privacidad/>